

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo, se encuentra memorial de fecha 27 de septiembre de 2022 – hora 10:32 A.M., a través del cual aportan Certificado de Cámara y Comercio de INVERSIONES PETRA S.A.S. actualizado. Así mismo se anexan pantallazos de data 24 de agosto y 9 de septiembre hogano, a través de los cuales se notifica a la parte demandante su decisión. (fls. 174 – 176). PROVEA.

Octubre 11 de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N° 2015-00136-00

Demandante: INVERSIONES PETRA SAS.

Demandados: MARÍA BIENVENIDA ZABALA MEZA
REINALDO VERGARA CHÁVEZ

Toluviejo-Sucre, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que la Doctora KATY ELENA VILLACOB RÍOS, quien funge como apoderada judicial de INVERSIONES PETRA S.A.S., presenta memorial de fecha 27 de septiembre del 2022 hora 10:32 a.m. (fls 174-176), aportando Certificado de Cámara y Comercio de data 26 de septiembre de 2022, donde aparece el correo electrónico almorou.15.17@hotmail.com a través del cual le comunicó a la parte demandante la renuncia de poder, anexando un pantallazo de data agosto 24 de 2022 hora 11:10:40 a.m. (fls. 172 y 174).

Por lo anterior y por ser procedente lo solicitado, con base en el artículo 76 del C.G.P. esta Instancia judicial accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la Doctora KATY ELENA VILLACOB RÍOS, abogada hasta la fecha en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N° 123 de fecha 12 DE octubre
de 2022**

**MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria**